



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

8271***Aprobación inicial del presupuesto general del ayuntamiento de Maria de la Salut para el ejercicio 2020***

El Pleno del Ayuntamiento de Maria de la Salut, en Sesión extraordinaria urgente celebrada día 7 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Local para el Ejercicio 2020.

En cumplimiento de los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Maria de la Salut para el Ejercicio 2020 se expone al público por 15 días para que, durante los cuales, las personas interesadas puedan examinar este y presentar reclamaciones, únicamente por las razones enumeradas en el artículo 170.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con las citadas disposiciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante ese plazo no se presentan reclamaciones.

Maria de la Salut, 9 de septiembre de 2020

El alcalde presidente

Gabriel Mas Oliver

